



Ayuntamiento de La Garganta

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

1.- PARTICIPANTES

La participación en el concurso está abierta a todas las personas aficionadas o profesionales de la fotografía, que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas, sin ninguna restricción.

2.- TEMA

El tema de las fotografías será La Garganta y su término municipal en cualquier época del año (no se aceptarán aquellas en las que aparezcan personas reconocibles). Las instantáneas han de ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas a otros concursos y sus autores serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

3.- NÚMERO DE TRABAJOS

Se establece presentar un máximo de 3 fotografías por participante.

4.- FORMATO

Las obras se presentarán en formato JPEG o JPG de máxima calidad. Serán de concepto y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo comenzará a partir del día de publicación de estas bases y finalizará el 21 de octubre de 2022.

Los trabajos se presentarán a través del email pculturalagarganta@hotmail.com

Los/las participantes deberán enviar además de las fotografías un archivo de texto con los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico y título de cada una de las imágenes presentadas.

A cada participante se le enviará un correo electrónico confirmando la recepción de los archivos y la perfecta visualización de las imágenes.

Una vez cumplido el plazo de presentación se entregarán las fotografías al jurado preservando el anonimato de los/las autores/as.

6.- PREMIOS

Se establecen tres premios para los trabajos ganadores del Concurso Fotográfico:

Primer premio 100€

Segundo premio 75€

Tercer premio 50€

Además, las imágenes premiadas aparecerán en el calendario que anualmente publica el Ayuntamiento.

Mediante los premios el Ayuntamiento de La Garganta adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas, y podrá proceder a la distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar las obras por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o



Ayuntamiento de La Garganta

formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.

El Ayuntamiento se pondrá en contacto con los ganadores/as para la entrega de los premios.

7.- DIFUSIÓN

La convocatoria y sus bases se publicarán en el tablón de anuncios, en el bando móvil y en todas las redes sociales que sea posible.

8.- NORMAS FINALES

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.